

BASES DEL CONCURSO

PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIOS USM - 2024

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo principal de esta Convocatoria es apoyar iniciativas científico-tecnológicas presentadas por grupos de investigadores que pertenezcan a distintas Unidades Académicas o Docentes en virtud de fomentar la colaboración intramuros en la USM.

2. FINANCIAMIENTO

Los fondos se entregarán según disponibilidad presupuestaria 2024, siendo la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DGEPII), la encargada del control financiero del proyecto. El monto máximo a financiar para este tipo de proyectos es de **\$20.000.000 (Veinte millones de pesos)**, pudiendo financiar proyectos de menor presupuesto.

Los ítems financierables son los siguientes:

- **Becas de Ayudantías:** Para estudiantes memoristas/tesistas de pregrado o tesistas de postgrado, de acuerdo con el reglamento vigente (máximo 30% del presupuesto solicitado).
- **Honorarios:** Para profesionales y estudiantes USM, contra entrega de boleta de honorarios, ateniéndose a las leyes laborales y de acuerdo con las normas de la Universidad (máximo 30% del presupuesto solicitado).
- **Bienes de Capital:** Los fondos son aprobados exclusivamente para la adquisición de equipos e instrumental inventariable, material bibliográfico, y licencias de software por más de dos años, requeridos para la ejecución del proyecto. Por lo tanto, el uso corresponderá a actividades de investigación, aun cuando el proyecto haya concluido.
- **Operaciones:** Para financiar gastos de operación del proyecto (materiales, insumos y otros), los cuales deben estar de acuerdo normas establecidas por la Dirección de Presupuesto, para las cuentas presupuestarias de operaciones.
- **Pasajes y Viáticos:** Para financiar pasajes nacionales e internacionales, estadía y/o alimentación de acuerdo con la reglamentación institucional vigente para los investigadores/collaboradores del proyecto (máximo 20% del presupuesto solicitado).
- **Colaboración Internacional:** Para financiar pasajes y viáticos por concepto de viajes internacionales de investigadores/collaboradores extranjeros (máximo 20% del presupuesto solicitado).
- **Propiedad intelectual:** En los casos que corresponda, se deben considerar gastos asociados a la protección de propiedad intelectual en el ítem prestación de servicios.

En caso de requerir montos superiores a los porcentajes máximos permitidos en estos ítems, el/la Director/a del proyecto deberá elevar una solicitud por escrito a la Directora de Investigación.

NOTA: Los proyectos no pagan incentivos a personas con contrato de trabajo o a honorarios con la Institución.

3. REQUISITOS

3.1. Consideraciones Generales

- Los proyectos que se postulen deben considerar el desarrollo de la **investigación científica tecnológica**.
- Los investigadores que participan en el proyecto deben **pertenecer al menos a dos (2) Unidades Académicas o Docentes**.
- Los proyectos deben estar conformados por **al menos tres (3) investigadores**, una persona en calidad de responsable de la dirección del proyecto y las otras personas en calidad de co- investigadores (se podrá considerar adicionalmente profesionales del Programa de Asistencia Científica PAC o del Programa de Asistentes a la Investigación PAI, en caso de que participen en el proyecto).
- Los proyectos deben estar conformados por al menos un memorista/tesista de pregrado o tesista de postgrado USM.
- La persona responsable de la dirección del proyecto debe designar un/a Director/a Subrogante dentro del equipo de trabajo.
- Todos los integrantes del equipo deben ser **apoyados por sus Unidades correspondientes**, cuya validación se registra con la carta de el/la Director/a del Departamento (formato adjunto en Anexo A de las presentes bases).
- Los proyectos deben tener una duración máxima de **24 meses**.

3.2. Requisitos de los Postulantes

a. Director/Directora de Proyecto

- El cargo de Director/Directora del proyecto debe ser asumido por un/a académico/a o docente en propiedad; o investigador/a joven o asociado de la DGIIE, que cumpla con **Criterio 2** de productividad científica (Ver Anexo H).
- El cargo de Director/Directora subrogante debe ser asumido por un académico/académica o docente o investigador/investigadora asociado de la DGIIE.
- El/La Director/a del proyecto puede ser responsable o co-investigador/a de proyectos vigentes financiados por fondos externos al momento de la adjudicación del presente Concurso.
- El/La Director/a del proyecto no puede ser Director/a de proyectos internos vigentes o con compromisos pendientes. Se considerará como fecha de corte para verificar este requisito hasta 15 corridos días antes del cierre de la presente convocatoria.
- La dirección de un proyecto interno considera una dedicación de 8 horas semanales.

b. Co-investigadores

- Los co-investigadores deben ser académicos, docentes o investigadores del Programa de Investigadores Asociados de la DGIIE.
- Los académicos en plan de perfeccionamiento podrán ser incluidos en esta calidad, por el complemento del período oficial de permiso.
- Los profesionales del Programa de Asistencia Científica (PAC) o del Programa de Asistentes a la Investigación (PAI) de la USM, podrán participar en calidad de co-investigadores siempre que el equipo de trabajo esté conformado por más de dos (2) investigadores/as (académicos/as, docentes e investigadores/as del Programa de Investigadores Asociados de la DGIIE).

- Cada Co-investigador/a deberá tener actividades claramente definidas en el proyecto.
- A Co-investigadores y Director/a Subrogante, se le asignan 4 hrs/semanales en cada proyecto que participen.

c. *Estudiantes Memoristas/Tesistas*

- Cada estudiante memorista/tesista deberá tener actividades claramente definidas en el proyecto y asociadas a su memoria/tesis de pregrado o postgrado.
- En caso de que se requiera financiar la participación del estudiante memorista/tesista, el pago debe realizarse a través de beca de ayudantía de investigación y el estudiante debe contar con horas disponibles para recibir la beca.

4. RESTRICCIONES

- Ninguna persona parte del proyecto puede comprometer más de **12 hrs/semana en Proyectos Internos USM**. Se consideran las horas en proyectos internos vigentes, de todas las personas que postulen y sus equipos de trabajo al cierre de la convocatoria.
- No podrán participar de este Concurso, en calidad de Director/a o Co-investigador/a, aquellos/as Directores/as de proyecto que tengan compromisos pendientes de concursos anteriores de Proyectos Internos. Se entiende por compromisos pendientes, proyectos no concluidos en su fecha de término oficial.
- Cualquier iniciativa que incumpla las restricciones mencionadas anteriormente, se considera inadmisible, y por lo tanto fuera del proceso de evaluación y del Concurso.
- La persona responsable de la dirección del proyecto no podrá ausentarse de la Institución por un período mayor a 3 meses seguidos. En caso de producirse esta situación, se solicitará el reintegro de los fondos.

5. RESULTADOS/COMPROMISOS

Para dar por cerrado el proyecto, se considerarán las siguientes opciones de resultados:

- **Resultados Opción 1:** Dos (2) publicaciones WoS o Scopus¹ aceptadas con categoría Q1 o Q2, las que en su conjunto evidencien la participación de todos los investigadores que participen en el proyecto **y** la generación de un (1) producto de conocimiento científico abierto² (ver Anexo K) depositado en el repositorio USM.
- **Resultados Opción 2:** Una (1) publicación WoS o Scopus³ aceptada con categoría Q1 o Q2, que evidencie la participación de todos los investigadores que participen en el proyecto **y** al menos un (1) producto de conocimiento científico abierto (ver Anexo K) depositado en el repositorio USM **y** un (1) proyecto de investigación postulado a fondos externos con la participación de al menos dos (2) de los investigadores del proyecto **y** que demuestre cumplimiento de etapa de admisibilidad.

Los productos no pueden ser declarados en más de un proyecto.

¹ Aceptadas por ANID

² Pueden ser: publicaciones Open Access, Recursos educativos abiertos, datos de investigación abiertos, entre otros.

³ Aceptadas por ANID



6. POSTULACIÓN

Las postulaciones se recibirán a través de plataforma en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/kGG4bZYKbb>

Llamado a Concurso: 26 de diciembre 2023

Periodo de postulaciones: 26 de diciembre 2023 al 22 de enero 2024

Periodo de consultas: 26 de diciembre 2023 al 19 de enero 2024.

Dirigir las consultas a proyectos.dgiie@usm.cl

Cierre del Concurso: 22 de enero 2024

Los documentos obligatorios que deben ser enviados con la postulación son los siguientes:

- Carta interna de el/la Director/a del Departamento (Formato Anexo A).
- Formulario de Postulación (Formato Anexo B).
- Carta Gantt (Formato Anexo C).
- Presupuesto del Proyecto (Formato Anexo D).
- Formulario de Declaración de Conflicto de Interés presentado por todos los miembros del equipo (Anexo I).
- Declaración de Veracidad presentado por el/la Director/a del proyecto (Anexo J).

Las Bases y documentos anexos se puedes descargar desde la página web de la DGIIIE www.dgiie.usm.cl

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de proyecto se divide en 3 (tres) etapas:

7.1. Pre-Admisibilidad:

Todos los proyectos postulados serán revisados por la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DGEPII) para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones, requisitos u obligaciones establecidas en las presentes bases. Los proyectos que no cumplan estas condiciones, serán observados y tendrán sólo una oportunidad para subsanar cualquier omisión o requisito en falta. Se dará un plazo máximo de una semana para realizar correcciones.

7.2. Admisibilidad:

Concluida la etapa de pre-admisibilidad, se revisará que todas las iniciativas presentadas al concurso cumplan a cabalidad las condiciones, requisitos u obligaciones contempladas en las presentes bases. Cualquier proyecto que no cumpla con ellas, se considerará inadmissible, y por lo tanto fuera del concurso, no pudiendo pasar a la siguiente etapa de evaluación.



7.3. Evaluación de Proyectos:

Cada proyecto será evaluado con al menos tres evaluaciones realizadas por evaluadores idóneos en el tema del proyecto, según los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta (40%).
- Viabilidad de la propuesta (30%).
- Capacidad y experiencia del equipo de trabajo (30%).

Se bonificará con un 5% adicional sobre el puntaje final aquellos proyectos cuya dirección sea liderada por mujeres.

La pauta de evaluación de Proyectos de la Dirección de Investigación se adjunta en el Anexo E de las presentes Bases.

8. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- La adjudicación del Concurso será informada a través de la Dirección General de Comunicaciones.
- Adicionalmente los resultados serán publicados en el sitio web de la DGIIE.
- Se enviarán las evaluaciones del proyecto a cada una de las personas Responsables de la Dirección de los proyectos postulantes al Concurso.
- Se enviará a cada una de las personas responsables de la dirección de los proyectos adjudicados el documento “Compromiso de Desempeño” el cual establece los compromisos tanto de la DGIIE como de equipo del proyecto, se establecen los plazos de ejecución y el financiamiento adjudicado. Este documento debe ser firmado por la Directora de la DGIIE y el/la Directora/a del Proyecto.

9. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

9.1. Seguimiento Técnico

- La fecha de inicio de los proyectos quedará establecida en el documento “Compromiso de Desempeño”.
- Los proyectos adjudicados deberán entregar un estado de avance al cumplir un año de ejecución. (Formato en Anexo F), dando cumplimiento al hito técnico correspondiente.
- Para efectos de la ejecución técnica, deberá dirigir todas sus consultas y comunicaciones al correo proyectos.dgiie@usm.cl.

9.2. Control Financiero

- Cada proyecto tendrá asignado el presupuesto adjudicado que será gestionado por la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DGEPII) de la DGIIE.
- El (la) Director(a) del proyecto será el responsable de solicitar los gastos a la DGEPII.
- El proceso de ejecución presupuestaria se hará de acuerdo con las directrices de la Dirección de Finanzas vigentes en la USM.
- Para efectos de ejecución presupuestaria, dirigir todas sus consultas y comunicaciones a. proyectos.dgiie@usm.cl

9.3. Solicitud de Prórrogas de Proyectos

En caso de que por razones fundadas en proyecto no pueda dar término en la fecha establecida, la persona Responsable de la Dirección del proyecto podrá solicitar una prórroga enviando una carta dirigida a la Directora de Investigación a la cual se deben adjuntar la evidencia de los resultados parciales que se hayan obtenidos a la fecha.

Aquellas Directoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un hijo o una hija menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia de éste. Igualmente, podrán solicitar este beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo o hija menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de un hijo o una hija, afectados por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063. La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado, sin considerar aumento en los honorarios, sólo plazo.

Todas las solicitudes precedentes serán recepcionadas en el correo proyectos.dgiie@usm.cl.

10. TÉRMINO DE PROYECTOS

Terminado el proyecto, la persona responsable de la dirección del proyecto será la responsable de enviar el formulario de cierre técnico del proyecto (Anexo G de las presentes Bases) con las evidencias que correspondan (todo se carga en un solo archivo pdf).

La Dirección de Investigación realizará una evaluación del informe de cierre técnico de proyecto y declarará el proyecto como “cerrado” si ha cumplido con los hitos técnicos establecidos. De lo contrario, el proyecto quedará cerrado con compromisos pendientes, no pudiendo presentarse la persona responsable de la dirección del proyecto en otras convocatorias mientras no se subsane esta situación.

Una vez terminado el plazo oficial de ejecución del proyecto, la DIGEPII realizará el cierre financiero del mismo, no pudiendo ejecutar más gastos con posterioridad.

Todas las solicitudes precedentes serán recepcionadas en el correo proyectos.dgiie@usm.cl

11. MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Los postulantes deberán declarar cualquier situación que pueda ser interpretada como conflicto de interés, en conformidad a lo establecido en el artículo quinto del Código de Ética Institucional, para lo cual deberán completar el formulario que se anexa a estas Bases (Anexo I).

Además, los/las evaluadores/as de Proyectos Internos deben declarar en el formulario de evaluación de proyecto si tienen algún conflicto de interés para poder efectuar la evaluación solicitada. En el caso que el/a evaluador/a declare algún tipo de conflicto, la DGIIE designará a otro/a evaluador/a.

Podrán postular a los proyectos internos multidisciplinarios, autoridades universitarias institucionales de la USM, siempre y cuando su dedicación horaria por contrato y asignación de responsabilidad le permita cumplir con lo estipulado en las bases.

La DGIIE considerará el conflicto declarado en el Anexo I en el proceso de asignación de revisores y evaluación del proyecto, de tal modo de no favorecer o perjudicar la postulación. Ello implica que autoridades universitarias institucionales de la USM que postulan a proyectos internos no podrán estar involucrados en ninguna instancia en el proceso de evaluación y adjudicación de proyectos en que participen.

Los/Las postulantes deben presentar además el Anexo de declaración de veracidad adjunto en el Anexo J con la postulación del proyecto.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases.

En el caso que una persona responsable de la dirección del proyecto adjudique más de un proyecto, la Dirección de Investigación adjudicará aquel proyecto que tenga la mejor evaluación.

El idioma oficial de la postulación de proyectos es en español. Se recibirán propuestas en inglés solo en forma excepcional previa autorización de la Dirección correspondiente previo al cierre de la postulación.



ANEXO A
CARTA INTERNA POSTULACIONES

Por la presente, con fecha, en mi calidad de Director/Directora del Departamento de, manifiesto estar en conocimiento de la presentación del Proyecto “.....” a ser postulado al Concurso “Proyectos Internos 2024”, con la participación del Sr. o de la Sra., quien se desempeña como de esta Dirección.

La Participación del Sr. o de la Sra. será en calidad de(Director/Directora/Coinvestigador/Coinvestigadora)..... en el proyecto de Tipo (Línea, Multidisciplinario, Investigación para Docentes de Sede)....

Nombre Director/Directora de la Unidad

(Unidad/Departamento)

Universidad Técnica Federico Santa María



ANEXO B

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

TITULO DEL PROYECTO	
----------------------------	--

TITULO DEL PROYECTO (marque con una x)	Línea de Investigación Iniciación	
	Línea de Investigación Regular	
	Investigación Multidisciplinario	
	Investigación para Docentes de Sede	

Director/Directora Proyecto	RUT	Unidad	Campus /Sede

Co Investigadores	RUT	Unidad	Campus /Sede

Indique con un (*) el coinvestigador/coinvestigadora que será Director/Directora Subrogante

DISCIPLINA OECD	
------------------------	--

AREA PEI Marque con una (X) el área del Plan Estratégico Institucional con que se relaciona su proyecto, en caso que corresponda	Transición Energética Energías renovables Electromovilidad Hidrógeno verde	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Sostenibilidad Recursos hídricos Desastres naturales Economía circular	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Industria 4.0 Inteligencia artificial Big data Ciber seguridad Data science	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Ciencia de Alto Impacto Astrofísica Física de partículas Biotecnología Otro	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

II. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 1 página)

**III. FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES Y ESTADO DEL ARTE QUE SUSTENTAN LA
PROPUESTA (máximo 5 páginas. Referencias como anexo)**

IV. OBJETIVOS E HIPÓTESIS DEL PROYECTO (máximo 1 página)

V. METODOLOGÍA PROPUESTA (máxima 1 página)

VI. PLAN DE TRABAJO (máximo 1 página) Y CARTA GANTT (Anexo C)

**VII. ANTECEDENTES QUE PERMITAN EVALUAR LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL
EQUIPO DE TRABAJO PARA EJECUTAR LA PROPUESTA (máximo 1 página)**

ANEXO C

CARTA GANTT

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	...	Mes 18
Macro Actividad 1													
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
Actividad 1.3													
Macro Actividad 2													
Actividad 2.1													
Actividad 2.2													
Actividad 2.3													
Macro Actividad 3													
Actividad 3.1													
Actividad 3.2													
Actividad 3.3													
Macro Actividad 4													
Actividad 4.1													
Actividad 4.2													
Actividad 4.3													



ANEXO D

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Se solicita que clasifique los ítems presupuestarios financieros definidos en el punto 2. de las presentes bases, conforme a las cuentas banner indicadas en la tabla siguiente.

Items	Código	Nombre de la Cuenta	Monto (\$)
Becas de Ayudantía	5A0006	REMUNERACION AYUDANTIAS ACAD Y DOC	\$ -
Honorarios	6AD001	PRESTACIONES DE SERVICIO	\$ -
Bienes de Capital	6AZ003	MAQUINARIA EQUIPO INSTALACIONES	\$ -
	6AZ007	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	\$ -
	6AZ006	LICENCIA SOFTWARE	
Gastos de Operación	6AA001	ARTICULOS DE LIBRERIA	\$ -
	6AA002	INSUMOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	\$ -
	6AA004	INSUMOS FERRET CONSTRUC Y MECANICOS	\$ -
	6AA005	INSUMOS BIOLOGICOS Y MINERALES	\$ -
	6AA006	INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	\$ -
	6AB002	MANTENCION EQUIPOS MAQUI Y MUEBLES	\$ -
	6AG001	SERVICIOS DE IMPRESION	\$ -
	6AG002	CORRESPONDENCIA	\$ -
	6AL001	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES	\$ -
Pasajes y Viáticos	6AC001	TRANSPORTE	\$ -
	6AC002	HOSPEDAJE	\$ -
	6AC003	VIATICO	\$ -
	6AI002	ALMUERZOS Y CENAS	\$ -
Colaboración Internacional	6AC001	TRANSPORTE	\$ -
	6AC003	VIATICO	\$ -
Propiedad intelectual	6AD001	PRESTACIONES DE SERVICIO	\$ -
FONDOS TOTAL SOLICITADOS		\$ -	



ANEXO E

PAUTA DE EVALUACIÓN

Tipo de Proyecto	Línea de Investigación	
	Investigación Multidisciplinario	
	Investigación para Docentes de Sede	

(Marque con una x)

Nombre del Proyecto:	
Director/Directora:	

ESCALA DE EVALUACIÓN

La escala de evaluación es la siguiente:

0 – 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 – 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 – 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 – 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 – 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.



EVALUACIÓN

Asignar el número correspondiente, según tabla anterior.

CALIDAD DE LA PROPUESTA (40%)

• Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte	
• Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos	
• Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.	
• Potencial impacto y novedad científica o tecnología de la propuesta	
PROMEDIO	

VIABILIDAD DE LA PROPUESTA (30%)

• Coherencia del plan de trabajo con la propuesta	
• Infraestructura y recursos (solicitados o existentes)	
PROMEDIO	

CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (30%)

• Antecedentes de la capacidad y experiencia del equipo de trabajo para ejecutar la propuesta	
PROMEDIO	

PROMEDIO PONDERADO	
---------------------------	--

OBSERVACIONES	
NOMBRE EVALUADOR/A	
FIRMA	
FECHA	

ANEXO F

FORMATO FICHA ESTADO DE AVANCE PROYECTO INTERNO INVESTIGACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto	
Tipo de Proyecto	

Nombre Investigadores	Cargo dentro del Proyecto	Unidad Docente/Académica	Campus/sede

II. DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL PI.

Indicar si han existido dificultades (internas o externas) para la eficaz ejecución del proyecto.



III. RESULTADOS PARCIALES

Marcar con una cruz y complete la información cuando corresponda

1. Proyecto Externo Adjudicado

	Si	No
Proyecto externo postulado o adjudicado de investigación e/o innovación concursable auspiciado por la Universidad, como institución principal.		

Nombre proyecto	
Nombre y año de concurso	
Fondo	
Monto adjudicado (*)	
Monto contraparte	
Institución(es) asociadas	
Académicos/as, Investigadores/as, Docentes USM participantes	

(*) Sólo en caso de que el proyecto esté adjudicado.

2. Publicación WoS o Scopus

	Si	No
Publicación WoS o Scopus Aceptada formalmente, con autoría de todos los miembros del proyecto		
Nombre de la publicación		
Nombre revista		
Autores		
ISBN		

3. Presentación en Congreso Internacional

	Sí	No
Presentación en congreso internacional con la autoría de al menos dos investigadores del proyecto		

Nombre del congreso	
Lugar y fecha del congreso	
Título de la ponencia	
Autores	

4. Convenio de Colaboración Internacional Firmado.

	Sí	No
Convenio de colaboración internacional, firmado		

Nombre del convenio	
Institución(es) firmante(s)	

5. Memorias de titulación, Tesis de Magíster o propuesta de Tesis de doctorado.

	Sí	No
Memorias de titulación		
Tesis de postgrado		

Título	
Autor	
Carrera/ Programa	

Firma Director/a de Proyecto

Adjuntar a este documento evidencia de los resultados/compromisos logrados.



ANEXO G

FORMATO FICHA DE CIERRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto	
Tipo de Proyecto	

Nombre Investigadores	Cargo dentro del Proyecto	Unidad Docente/Académica	Campus/sede

II. RESULTADOS OBTENIDOS

Marcar con una cruz y complete la información cuando corresponda

1. Proyecto Externo Adjudicado

	Si	No
Proyecto externo postulado o adjudicado de investigación e/o innovación concursable auspiciado por la Universidad, como institución principal.		

Nombre proyecto	
Nombre y año de concurso	
Fondo	
Monto adjudicado (*)	



Monto contraparte	
Institución(es) asociadas	
Académicos/as, Investigadores/as, Docentes USM participantes	

(*) Sólo en caso de que el proyecto esté adjudicado.

2. Publicación WoS o Scopus

	Sí	No
Publicación WoS o Scopus Aceptada formalmente, con autoría de todos los miembros del proyecto		
Nombre de la publicación		
Nombre revista		
Autores		
ISBN		

3. Presentación en Congreso Internacional

	Sí	No
Presentación en congreso internacional con la autoría de al menos dos investigadores del proyecto		

Nombre del congreso	
Lugar y fecha del congreso	
Título de la ponencia	
Autores	

4. Convenio de Colaboración Internacional Firmado.

	Sí	No
Convenio de colaboración internacional, firmado		

Nombre del convenio	
Institución(es) firmante(s)	

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO**

Proyectos Internos 2024 – Dirección de Investigación



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

5. Memorias de titulación, Tesis de Magister o propuesta de Tesis de doctorado.

	Sí	No
Memorias de titulación		
Tesis de postgrado		

Título	
Autor	
Carrera/ Programa	

Firma Director/a de Proyecto

Adjuntar a este documento evidencia de los resultados/compromisos logrados.

ANEXO H

CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA

(PI LÍNEA DE INVESTIGACIÓN)

Se define el criterio 1, para aquellos investigadores³ que se inician en la actividad de investigación, y aquellos que después de un número significativo de años de labor académica, presentan niveles menores de producción científica.

Se define el criterio 2 (productividad consolidada), para aquellos investigadores³ que han alcanzado un alto nivel de madurez y excelencia en investigación y que cumplan con los criterios de productividad científica esperada por los comités de área para la acreditación de programas de postgrado de la CNA⁴.

NIVEL DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA

Criterio 1	Postulantes que han tenido al menos: - 1 publicación durante los últimos 3 años.
Criterio 2	Postulantes que hayan tenido al menos: - 5 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Ingeniería, de Física y de Química. - 3 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso del Departamento de Matemática. - 2 publicaciones durante los últimos 3 años, en el caso del Departamento de Ingeniería Comercial. - 2 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Arquitectura, de Estudios Humanísticos y carrera de Ingeniería en Diseño de Productos.

Se consideran artículos WoS-JCR, con afiliación USM, registrados en plataforma de Web of Science, hasta diciembre 2023.

Link: http://apps.webofknowledge.com.usm.idm.oclc.org/Search.do?product=WOS&SID=7Bo6x8pvlylOk42zhUR&search_mode=GeneralSearch&prID=4663b75d-e3af-4a4f-af17-be239d699363

³ Se entiende como Investigadores, toda persona que realiza Investigación (Académicos(as), Docentes, Investigadores(as) DGIIE)

⁴ Se consideran los criterios vigentes hasta 31.08.2021.



ANEXO I

Formulario de Declaración de Conflictos de Interés

Proyectos Internos

En Valparaíso, Chile, a _____ de 2024

Yo, _____, (profesión u ocupación) _____,

RUT _____

Domicilio _____

1. En mi calidad de miembro de la comunidad universitaria y de postulante al Concurso interno “Proyectos de __”, y para efectos de lo previsto en el artículo quinto del Código de Ética Institucional de esta Universidad, hago la siguiente **Declaración de Conflictos de Interés**:

Materia	Respuesta		Descripción (sólo en caso afirmativo)
1. - Tener la calidad de autoridad universitaria institucional de la USM.	Sí		(Especifique cargo en caso que corresponda Ej: Director de Unidad Académica o Administrativa, Consejero Académico, Consejero Superior, entre otros)
	NO		
2. Tener la calidad de cónyuge, conviviente civil, parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado inclusive, amistad íntima o enemistad manifiesta con personas que tengan la calidad de autoridad universitaria institucional de la USM y que	Sí	NO	

Materia	Respuesta		Descripción (sólo en caso afirmativo)
desempeñan funciones o cargos de la DGIIIE.			
3. Tener o haber tenido relaciones comerciales, relación de jefatura o subordinación, o de cualquier otro tipo con personas que desempeñan funciones o cargos de la DGIIIE.	SÍ		
	NO		
4. Encontrarme en otras situaciones y/o relaciones personales que pudieren afectar la objetividad de la evaluación del proyecto que postula.	SÍ		
	NO		

2. Declaro conocer el deber de declarar cualquier conflicto de interés que afecte, de alguna forma, la imparcialidad necesaria para la adecuada evaluación del proyecto que se postula.

3. Declaro que estoy al tanto de que el no manifestar o dar a conocer cualquier conflicto de interés constituye una infracción a las normas del Código de Ética Institucional de la Universidad.

4. Declaro conocer que, en caso de existir alguna situación que afecte, de cualquier forma, la imparcialidad necesaria para la adecuada evaluación del proyecto que se postula, el Director General de Investigación, Innovación y Emprendimiento decidirá si el proyecto que se postula puede o no seguir en el Concurso “Proyectos_”

Declaro que actúo en forma transparente y de buena fe y firmo en señal de acuerdo con este documento.

Firma: _____

Nombre: _____

RUT: _____

ANEXO J

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

DECLARACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.

El Director/Directora -----, postulante al concurso Proyectos Internos -----, declara tener pleno conocimiento de las bases que rigen su postulación. En consecuencia, certifica que toda la información contenida en la Postulación, Currículum, certificaciones y/o documentos adjuntos, es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases e instrucciones del presente concurso.

Asimismo, toma conocimiento que dicha información podrá estar sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida por la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), durante el proceso de postulación del proyecto, en la forma y plazos requerido. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases del Concurso.

Lugar, fecha

ANEXO K

PRODUCTOS DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ABIERTO

De acuerdo a la información declarada en la Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta, se establece que para promover el desarrollo del conocimiento científico abierto, las publicaciones científicas, datos de investigación, metadatos, recursos educativos abiertos, programas informáticos y códigos fuente deben ser de acceso abierto, pudiendo estar disponibles en el dominio público o protegidos por derecho de autor bajo licenciamiento abierto, promoviendo su reutilización, reconversión, adaptación y distribución en condiciones específicas y con el reconocimiento de la autoría en la creación del producto de conocimiento abierto.

Respecto de los principales productos de conocimiento científico abierto que pueden ser implementados en la USM, se tienen:

a. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Pueden ser publicaciones científicas difundidas en plataformas de publicación en línea de acceso abierto (PrePrints) o depositadas y puestas a disposición inmediata tras su publicación en depósitos en línea abiertos. Pueden incluirse libros, informes de investigación y documentos de conferencias, entre otros. Estos productos abiertos pueden ser utilizados, reutilizados, conservados y redistribuidos abiertamente por cualquiera, siempre que exista un reconocimiento. Serán depositados en el Repositorio USM.

b. DATOS DE INVESTIGACIÓN ABIERTOS

Datos digitales y analógicos (brutos como elaborados), y los metadatos que los acompañan, así como registros textuales, audiovisuales, protocolos, códigos de análisis y flujos de trabajo con acceso abierto pueden ser disponibilizados en el Repositorio USM. Estos productos abiertos pueden ser utilizados, reutilizados, conservados y redistribuidos abiertamente por cualquiera, siempre que exista un reconocimiento. Para aplicar los principios de buena gobernanza y gestión de los mismos, los datos de investigación abiertos deben estar alineados con los principios FAIR (Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables).

c. RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS

En esta sección se incluyen materiales de enseñanza, aprendizaje e investigación en cualquier soporte (digital o de otro tipo), pudiendo ser de dominio público o protegidos bajo licencia abierta (e.g., Creative Commons). Esto permitirá tener acceso a ellos, así como su utilización, adaptación y redistribución, siempre que exista un reconocimiento del autor del recurso. Serán depositados en el Repositorio USM.

d. PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE CÓDIGO ABIERTO

Considera programas (softwares) informáticos de código abierto y código fuente abierto, los que están disponibles públicamente, en un formato fácil de reutilizar, legible y modificable tanto para personas como máquinas, esto mediante una licencia abierta que otorga a derechos de poder utilizarlos, acceder y modificarlos siempre que exista un reconocimiento del autor producto de conocimiento abierto. Serán depositados en el Repositorio USM.

Referencia:

Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta, UNESCO, 2021.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa/PDF/379949spa.pdf.multi (visitado el 06 diciembre de 2023).

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO**

Proyectos Internos 2024 – Dirección de Investigación



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA